

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2096/24

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

SUBASTA DE FINCAS DE MASA COMÚN - AÑO 2024

Aprobado, el día 4 de septiembre de 2024, por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de FINCAS DE MASA COMÚN propiedad de este Ayuntamiento para el año 2024 hasta 2028, se hace público que, el referido pliego estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones hasta la fecha de la celebración de la subasta.

Se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2024 A 2028

1º.-OBJETO.-El Arrendamiento mediante Subasta Pública de las FINCAS DE MASA COMÚN propiedad de este Ayuntamiento y que son las siguientes:

Nº	POLIG.	PARCELA	PARAJE	EXTEN/HA	PRECIO DE LICIT
1	7	367	L. VEGAS	8,268	540 Euros
2	8	372	MALEZAS	9,496	600 Euros
3	8	383	L. VEGAS	2,396	180 Euros
4	8	409	LAS ROZAS	5,164	360 Euros
5	12	459	DEHE. ARRI	9,196	600 Euros
6	12	461	DEHE. ABAJ	5,9	360 Euros
7	12	465	BARDERA	16,128	960 Euros
8	1	14	PARTIPAJ.	0,914	60 Euros
9	2	79	L.PLANTIO	13,04	840 Euros
10	3	138	CARCABA	2,012	120 Euros
11	4	178-180	CARRIONDAS	8,178	480 Euros
12	4	204	LAGUNILLAS	0,228	24 Euros
13	5	220	FRESNERAS	1,196	120 Euros
14	5	236	V.CAM.VITA	0,524	60 Euros

15	7	347	EMBARROSA	5,292	360 Euros
16	12	463	LOBOSILLO	1,42	796 Euros
17	1	19	L. PLANTIO	2,724	240 Euros

2º DURACIÓN DEL CONTRATO.- Será de 4 años, a partir del día 30 de Septiembre de 2024, es decir hasta el 29 de Septiembre de 2028, debiendo dejar las fincas anteriormente descritas a disposición del Ayuntamiento, al finalizar el arrendamiento.

3º FIANZA PROVISIONAL.- No se establece.

FIANZA DEFINITIVA.- No se establece.

4º FORMA DE PAGO.- Se abonarán al Ayuntamiento por anualidades y siempre antes del día 30 de Septiembre del año en curso. Transcurrido un mes desde la fecha de pago, sin abonar la cantidad correspondiente, automáticamente se recargará un 20%, pudiendo dar por rescindido el contrato, en caso de que así se acordará por el Ayuntamiento en Pleno. La última anualidad se deberá pagar con anterioridad a la fecha 31-8-2028.

5º SISTEMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de PUJAS A LA LLANA, siendo la puja mínima de 20 Euros, entre puja y puja el tiempo máximo será de un minuto.

6º LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento, el día **23 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas**.

7º GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con el aprovechamiento, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

8º MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, asistido por los miembros de la Corporación, por el Secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

9º CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA.- No podrán subastar, ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudoras del Ayuntamiento, en el momento de celebrarse la subasta. Los licitadores tendrán que acudir a la subasta con documentos identificativos personales (DNI, pasaporte, etc..). Aquellos que se personen en nombre y representación de una tercera persona (física o jurídica) deberán portar autorización expresa a tales efectos, debiendo asimismo acompañar la identificación personal del representado y en la calidad en que actúa (ejemplo administrador de sociedad mercantil, etc..)

10º NO SE PODRÁ SUBARRENDAR NINGÚN LOTE.

11º SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones; dado del caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, 16 de septiembre de 2024.

El Alcalde, *José Ángel Dorado Holgado*.